



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, NUEVE (09) DE MARZO DE 2022.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2020-00263	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Arnovis Ballesteros Martínez	Eugenio Posada Gómez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00273	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Nacional de Abogados-Coonalbos	Vilma Marina Rojas Rojas	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2014-00068	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Ginna Martelo Lugo	Diógenes Efrén Benedetti Torralvo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00594	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	José René Reyes Correa	Susana Berrio Díaz	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00383	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Elías Antonio Jattin Feris	Luz Amalia Velásquez De Caballero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00429	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	BBVA	Oscar Javier Padilla Montes	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00043	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Miguel Jiménez Hernández Édison Llorente Jiménez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2012-00077	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Luis Montes PALACIOS	Víctor Doria Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00665	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia S.A	Pedro Bello Doria	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00389	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Aldrin Jesús Guillot Mendoza	Jorge Eliecer Padierna Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
------------	--	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, NUEVE (09) DE MARZO DE 2022.

Link microsítio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lórica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eee672da97e44290273201fbd7feafb46eeb8a611b1ab598205ef3e7e6649f8**

Documento generado en 08/03/2022 11:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>